

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "EN BLACK FRIDAY 5% CASHBACK"

Promoción válida desde el día 29 de noviembre de 2024 hasta el día 02 de diciembre 2024 (ambos incluidos).

Organizada por **Banco Santander, S.A.**

1.- Descripción de la Promoción y periodo de participación.

Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el "**Banco**") ha organizado una campaña para fomentar, entre sus nuevos clientes y sus clientes ya existentes que se apunten a la promoción, la contratación y el uso de las **Tarjetas Crédito Santander** emitidas por el Banco, salvo las expresamente excluidas en el apartado 2 siguiente (en adelante, la/s "**Tarjeta/s Crédito Santander**"). Así, los clientes titulares de Tarjeta de Crédito Santander principal (no adicional) que cumplan con lo previsto en las presentes Condiciones, **obtendrán un cashback del 5% del importe total de las Disposiciones (según se define más adelante) realizadas entre los días 29 de noviembre de 2024 y el 02 de diciembre de 2024, ambos inclusive (en lo sucesivo, el "Periodo de Vigencia de la Promoción"), con una bonificación máxima de hasta 50,00 € netos por cliente (en adelante, la "Bonificación"), siempre y cuando resulte conforme con lo establecido en las presentes Condiciones.**

Las disposiciones a tener en cuenta para obtener la Bonificación, **Disposiciones serán las operaciones de compras en comercio, tanto físico como electrónico, contra el límite de crédito concedido, realizadas conforme a lo indicado en el párrafo precedente con la Tarjeta Crédito Santander. No se tendrán en cuenta, por tanto, para calcular la Bonificación, las operaciones a través de cajero automático.** A efectos de determinar las operaciones a considerar en esta Promoción, se tendrán en cuenta las disposiciones realizadas, tanto con la tarjeta principal, como con todas las tarjetas adicionales emitidas al amparo del mismo contrato, pero la Bonificación se la abonará íntegramente al titular del contrato (el contratante).

Se realizará **una única bonificación por cliente**, sin perjuicio de la retención fiscal conforme a lo indicado en el apartado 4 de las presentes Condiciones, independientemente del número total de contratos y/o tarjetas adicionales vinculadas a los mismos que tenga, y por el importe que resulte según el cálculo y con el límite máximo previsto conforme a lo anteriormente indicado. Si fuera titular de más de un contrato de Tarjeta Crédito Santander se considerará para el cálculo del beneficio la acumulación de la facturación de todos los contratos en los cuales sea el titular, incluyéndose la facturación de sus tarjetas beneficiarias.

2.- Participación en la Promoción - Exclusiones.

Participan en la Promoción los clientes del Banco, personas físicas (mayores de edad) con residencia fiscal en España, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Titulares de la Tarjeta Crédito Santander que se apunten en la promoción a través del **botón de registro disponible dentro del apartado 'Mis Promociones' dentro de Santander Premia** y que efectúen las Disposiciones durante el Periodo de Vigencia de la Promoción directamente con la tarjeta principal, o con cualquiera de sus tarjetas adicionales.
- Nuevos titulares contratantes de la Tarjeta Crédito Santander, que formalicen la contratación de la misma a partir del 29 de octubre de 2024 y realicen compras con ella durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, sin necesidad de apuntarse.

Quedan excluidas de la presente Promoción las tarjetas de débito, prepago, Tarjetas Crédito Santander cuyo titular contratante sea una persona jurídica, los ViaT y los productos de empresas.

Igualmente, quedan excluidas de esta Promoción aquellas personas físicas que se hayan opuesto a que el Banco trate sus datos personales con la finalidad de incluirles en acciones de fidelización, promociones y concursos o sorteos organizados y/o promovidos por aquel. Para revocar dicha oposición y poder participar en la presente campaña, así

como consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, puede enviar un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o bien, dirigirse por correo postal a la siguiente dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13. 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad).

3.- Operativa de la promoción.

La Bonificación no podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución, compensación o canje a petición del cliente ni será susceptible de transmisión o cesión a terceros por cualquier título. La Bonificación se abonará: (i) si el cliente tan solo es titular de un contrato de Tarjeta de Crédito Santander, en la cuenta corriente del Banco vinculada a la misma y; (ii) si el cliente fuera titular de varios contratos de Tarjeta Crédito Santander, el abono se realizará proporcionalmente, teniendo en cuenta el importe de las compras realizadas con las tarjetas de cada uno de ellos, a las cuentas corrientes del Banco vinculadas a los mismos. El abono se realizará durante el mes de diciembre, una vez validado el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

En caso de que se produzcan devoluciones, cancelaciones, ingresos en la tarjeta o anulaciones de las disposiciones que dieron lugar a la Bonificación antes de la fecha de liquidación de dichas operaciones, el Banco no estará obligado a abonarla, por no ajustarse a las condiciones de la Promoción.

No tendrán derecho a Bonificación, en ningún caso, los titulares de Tarjetas Crédito Santander que:

- Se encontrasen en situación de morosidad.
- Se encontrasen en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco durante la vigencia de la promoción o en el momento en que se deba realizar el abono de la bonificación.
- Realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción.
- Se hayan opuesto a que el Banco trate sus datos personales con la finalidad de incluirlos en acciones de fidelización, promociones y concursos o sorteos organizados y/o promovidos por aquel. Para revocar dicha oposición y poder participar en futuras campañas que el Banco organice, puede comunicarlo por las vías que se indican en la cláusula de Información Básica de protección de datos de las presentes Condiciones.
- Tuvieran la consideración de no residentes en España, de conformidad con la normativa fiscal vigente, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción y/o al momento del abono de la bonificación.

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a cancelarla, suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.

El hecho de participar en la presente Promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

4.- Fiscalidad.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la bonificación constituye un rendimiento del capital mobiliario dinerario (RCM), sujeto a la retención correspondiente (actualmente, el 19%), conforme a la normativa fiscal aplicable, que el Banco efectuará repercutiéndosela al Participante y abonándole el neto resultante. A efectos de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a que, en su caso, venga obligado el cliente, el rendimiento de capital mobiliario se integrará en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento y en cada territorio, deduciéndose la retención soportada.

Sin perjuicio de la información anterior, se indica expresamente que la tributación que corresponda y derive de la Promoción será exclusiva responsabilidad de los participantes, cualquiera que sea la normativa que resulte aplicable según su residencia fiscal.

5.- Información Básica sobre Protección de Datos.

Responsable del tratamiento

Identidad: Banco Santander, S.A. (en adelante, "el Banco").

¿Por qué y para qué tratamos sus datos?

El Banco trata sus datos personales con las siguientes finalidades:

Finalidad de naturaleza contractual y obligación legal:

- Gestión de la solicitud o servicio para el que facilite los datos y cumplir con las obligaciones legales a las que éste está sujeto.

Finalidades basadas en interés legítimo:

- Prevenir, investigar y/o descubrir el fraude.
- Gestión de procedimientos administrativos, prejudiciales y judiciales.
- Verificación de la calidad de los servicios prestados.
- Elaborar estadísticas e informes internos y verificaciones de calidad de los servicios.

Finalidades adicionales (clientes)

En el caso de que usted sea cliente del Banco, de acuerdo con la Información de protección de datos de clientes, trataremos adicionalmente sus datos para las finalidades 5 (elaboración del perfil comercial), 6 (inclusión en acciones de fidelización, promociones y/o concursos o sorteos) y 12 (desarrollo de acciones comerciales), respetando en todo caso las preferencias que usted nos haya manifestado. Puede consultar el detalle de los tratamientos en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos>.

¿Qué derechos tiene?

Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus datos. También tiene derecho a revocar el consentimiento que haya otorgado. Para ejercer los referidos derechos o consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, puede enviar un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o bien, dirigirse por correo postal a la siguiente dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad).

Más información

Puede consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos en el apartado de Potenciales de nuestra página web, accesible en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que también tiene a su disposición en la Oficina.

6.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes Condiciones, esta Promoción se rige por el derecho común español.

7.- Publicación.

Estas Condiciones de la Promoción se encuentran publicadas y a disposición de quien tenga interés en consultarlas en la página web del Banco: <https://www.bancosantander.es/sorteos-promociones>.